Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA 05 DIC 2005

VISTO: La Nota Nº 1102/05 Letra INFUETUR. Del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 1710188/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP Nº 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 1710188/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP Nº 16 /05.-

Bra. MARIA LAURA RIVERO
ABOGADA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CONTADOR CENTRAL
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia